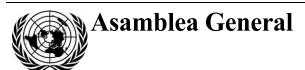
A/70/640 Naciones Unidas



Distr. general 23 de diciembre de 2015 Español Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Temas 134 y 72 c) del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Promoción y protección de los derechos humanos: situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

Situación de los derechos humanos en Myanmar

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/70/L.39/Rev.1

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Gert Auväärt (Estonia)

- En sus sesiones 20^a y 23^a, celebradas los días 15 y 23 de diciembre de 2015, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición presentada por el Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/70/L.39/Rev.1 (A/C.5/70/12). En la 20ª sesión, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó el informe conexo de dicha Comisión (A/70/7/Add.29). La Quinta Comisión tuvo ante sí el proyecto de decisión presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el representante de la India (A/C.5/70/L.17, secc. D) (véase el párr. 3).
- Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen de este tema por la Quinta Comisión constan en las actas resumidas correspondientes¹.

¹ A/C.5/70/SR.20 y A/C.5/70/SR.23.





Decisión de la Quinta Comisión

3. La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², decide informar a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución A/C.3/70/L.39/Rev.1, se necesitarían recursos por valor de 1.127.200 dólares, deducidas las contribuciones del personal, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 para proseguir la labor de interposición de buenos oficios del Secretario General con respecto a la situación en Myanmar. Esas necesidades se sufragarían con cargo al crédito para misiones políticas especiales incluido en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.

¹ A/C.5/70/12.

2/2

² A/70/7/Add.29.